



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-001-2023-00353-00

Al Despacho del señor Juez el memorial por medio del cual la apoderada judicial de la parte demandante manifiesta que desiste del recurso de apelación promovido contra el auto que rechazo de la demanda. Sírvase proveer. Bucaramanga, 28 de septiembre de 2.023.

DANIELA FERNANDA REY DURAN

Secretaria

Bucaramanga, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2.023).

En atención a lo peticionado en el escrito que antecede por la abogada de la parte demandante y lo reglado en el artículo 316 del C.G.P, se considera pertinente aceptar el desistimiento al recurso de apelación que produjo dicho extremo procesal contra el auto que se profirió para el día 16/08/2023, a través del cual se dispuso rechazar la demanda por indebida subsanación.

Ejecutoriada la presente decisión, archívense las diligencias conforme a lo estipulado en el numeral 2º de la providencia emitida para el 16/08/2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ**

DFRD

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f69f2d9a8868d919ed3ce39c1a1d2bdccd02dec185aad9744bff7ba97472177b**

Documento generado en 28/09/2023 03:26:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>